



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE AGOSTO DE 2022**

Radicado	No. 05001 31 03 008 2018 00490 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ABRAHAM ERNESTO CHAVERRA MARIN
Asunto	NO FIJA FECHA DE REMATE Y REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1834V

En atención a la solicitud que antecede, el Despacho no accede a fijar fecha de remate, por cuanto, la parte demandante no ha dado cumplimiento al auto N° 1826V de fecha 6 de agosto de 2021 (fl. 47 C2), esto es, no ha presentado el avalúo catastral actualizado del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 026-9075, de tal suerte, se requiere a la parte interesada para que se sirva dar cumplimiento a dicho auto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82489d412ea61613e29aaa30048b44ab6df471d4b40c355231475acd89a2ae1a**

Documento generado en 02/08/2022 10:17:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>